

RESOLUCION N° 813/2021
CRESPO (E.R.), 28 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con el Sr. "EBENER LAUTARO MARIANO",
y

CONSIDERANDO:

Que se contrata al Sr. "EBENER LAUTARO MARIANO", el cual brindará mano de obra, herramientas y maquinarias para realizar trabajos en una casa de propiedad municipal.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la contratación del Sr. "EBENER LAUTARO MARIANO", DNI 26.615.591, asignándosele una retribución de Ciento Sesenta y un Mil Quinientos Pesos (\$ 161.500,00), por la realización de la Obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Servicios Públicos, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese